

RESOLUCION No. 86-2-6-02298

Ec. Eufemia Uvidia Saltos,

Director de Inspección y Análisis

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control No DIA-CL-86-206 de 1986-03-04 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad, se establece que la Compañía SALINASA S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres**, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor SERVELIA MALDONADO ALMEIDA, Administrador de la compañía SALINASA S.A., la multa de UN MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

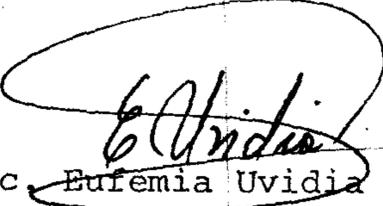
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor SERVELIA MALDONADO ALMEIDA en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **20 MAR. 1986**

CRM/LdeC
86-03-06

Exped. N° 41.073-83


Ec. Eufemia Uvidia Saltos,

DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

87-01-12

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS

SECRETARÍA FINANCIERA

CERTIFICACION

En la ciudad de Guayaquil a los 10 días del mes de Febrero de 1986

del año 1030, las notificaciones con Resol.

SUBITO POR

EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA / /

SALINASA

UBICADO EN LA CALLE DE **Numero de Mayo 615 y Avd del Ejercito**

HABIENDOLO RECIBIDO **Edwin Vena**

QUE MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE

EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO

SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO

NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, O

FIGURA DE

[Signature]
NOTIFICADOR

QUE CERTIFICA
[Signature]
NOTIFICADO